

N.º 1
 S. Vic. D. D. Doniay Diego
 Arcaud leg.º 12.º
 Bata

Puro

Al Sr. D. D. Doniay Diego
 Arcaud leg.º 12.º
 Bata

N.º
 Muys. nio, y misa
 vorecedor. Se me ha
 hecho preciso hacer
 propio consultando al
 Sr. D. D. sobre alg.º duda
 q.º se le impondra del
 expediente

Sup.º al.º. In pronto
 despacho, y el q.º le rubric
 se alg.º y en q.º no solu
 do, lo remedie, o me
 de la enorme de ha
 cerlo, como asi mismo
 remitiame un borrador.
 de la 1.ª acta q.º debe po
 nerse p.º el remate p.º
 dar me una mediana
 instruc.º sobre p.º p.º
 esos, el tanto q.º se
 debe estimar p.º p.º
 No may q.º av. le p.º
 pesa. De los al.º.

CTDO

CAS-3

DOC. 1035

Fol. 1

mit au. de vida de
no de prosperidade,
y q. lo tam. y ven
p. lewirto como lo
af. no. 1. 1. 9. N. 1. M

Jou. M. Manóiz

P.D.

Si tube carta en el
Corneo, hagan. et. el
favor de remitirme
la, q. me condeutare
con ero. lig. ya q. haf
ta ahora no he po-
dido conseguir ni una
cavera de bolloy, ve
re li ahora las loyas.

Los Arrendatari.
Estan diciendo nue-
be me q. sea y lo de
cobro q. le tenian
al... s. g. esto es lo
deixto de of. hat. le
para vale,

Es de necesidad
apretar alod
colane, q. quie
ven Toplancos
q. no es buyo.